

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0147-2026.
ASUNTO: Notificación informe final de auditoría

Marzo 04, 2026

PROFRA. SONIA VALDEZ RICOY
DIRECTORA DEL JARDÍN DE NIÑOS "GUADALUPE VICTORIA"
PRESENTE. -

En relación con la orden de auditoría de Cumplimiento con clave C.4 emitida con el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0049-2026 con fecha 21 de enero de 2026 y notificado el 23 del mismo mes y año, y de conformidad con los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción II inciso c), y 12 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3º, 11 inciso b), 13, 29, 54, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2026, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento C.4 practicada al Jardín de Niños "Guadalupe Victoria".

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



[Handwritten signature]
06 MAR 2026

[Handwritten signature]



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. DULCE MARIA CARDONA LÓPEZ

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

c.c.p. Archivo

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO - Secretario de Educación del Gobierno del Estado

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarios

ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO - Directora de Educación Básica

Español/Ministerio

CP DMCL/ep/jers, cp/als

RECIBIDO
06 MAR. 2026

POTOSI | SEGE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
06 MAR. 2026



FORMA: _____
HORA: _____
FOLIO: _____

FORMA: _____
HORA: _____
FOLIO: _____



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 9

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "Guadalupe Victoria"

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3 a 4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 8
IV. Conclusión y Recomendación General	8 a 9
V. Cédulas de observaciones	9



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
CENTRAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 9

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "Guadalupe Victoria"

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Jardín de Niños "Guadalupe Victoria"

Directora: Profra. Sonia Valdez Ricoy

Tipo de Auditoría: Auditoría de Cumplimiento

No. de Oficio de Comisión: CGE/OIC-SEGE-0049/2026

Período Revisado: Ciclo Escolar 2025-2026 (muestreo selectivo).

Fecha de inicio: 23 de enero de 2026

Fecha de conclusión: 04 de marzo 2026

Titular del O.I.C.: C.P. Dulce María Cardona López

Audidores: C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura
C.P. Nemesio Hernández Sandate

Monto Fiscalizado: \$ 343,582.68

Monto observado: \$ 0.00



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 9

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "Guadalupe Victoria"

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026 y en atención a las indicaciones giradas; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, fracción II inciso c), y 12 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3º, 11 inciso b), 13, 29, 32, 54, 55, 56, 57, 58, y 59 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, y conforme al Programa Anual de Trabajo 2026; se notificó el 23 de enero de 2026 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento, a la Profra. Sonia Valdez Ricoy, Directora del Jardín de Niños "Guadalupe Victoria", quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave C.4, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0049-2026 con fecha 21 de enero de 2026.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.4, se comisionó a los auditores C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura y C.P. Nemecio Hernández Sondate, para realizar los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0049-2026.

Se inició la revisión el día 23 de enero y se concluyó el 04 de marzo de 2026, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Jardín de Niños "Guadalupe Victoria" tiene como objetivo fundamental que el niño se desarrolle de forma integral al favorecer su autonomía e identidad personal, principiando en formas sensibles de relación con la naturaleza, su socialización y expresión creativa a través del lenguaje, pensamiento y cuerpo, así como un acercamiento a los diferentes campos del arte y la cultura, inspirado en los valores de identidad Nacional lo que constituye un punto de encuentro entre el desarrollo individual y social.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el Ciclo Escolar 2025-2026 (muestreo selectivo).

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 9
No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Jardín de Niños "Guadalupe Victoria"
---	---

II.2 Objetivo

Verificar que se tengan controles establecidos para el registro de puntualidad y asistencia, revisar la rendición de cuentas que realizan derivado de los recursos financieros asignados o por ingresos propios y comprobar que los bienes muebles de los centros de trabajo se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo y extravío).

II.3 Alcance

Nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron, fue al 90 %.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 23 de enero de 2026, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de los testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma, se solicitó la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición del personal auditor actuante a efecto de realizar la revisión.

Con la finalidad de atender los requerimientos de información, y en atención a lo requerido en el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0049-2026 la Profra. Sonia Valdez Ricoy, Directora del Jardín de Niños "Guadalupe Victoria", presentó mediante Oficio No. 35-GV/25-26 recibido en el Órgano Interno de Control el 03 de febrero de 2026 la siguiente documentación y/o información:

- Nombramiento de la Directora del centro de trabajo.
- Recursos financieros. El jardín de niños no recibe recursos económicos provenientes de Programas de Gobierno. Los recursos con los que opera el plantel derivan de aportaciones voluntarias de padres de familia y son administrados directamente por el Comité de Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia del centro educativo. Se anexa informe parcial F2.
- Plantilla de personal. Se presenta la plantilla del personal que labora actualmente en la institución, actualizada al mes de noviembre de 2025.
- Relación de personal comisionado.
- Registro de asistencia del personal. Se anexa copia del libro de registro de entradas y salidas del personal adscrito a este plantel, correspondiente al periodo de agosto a diciembre de 2025, se incluyen los justificantes de las incidencias presentadas durante dicho periodo (licencias médicas, permisos económicos y permisos oficiales/sindicales).

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 9
No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Jardín de Niños "Guadalupe Victoria"
--	--

- Reporte de faltas y retardos. No se presentaron incidencias durante el período señalado, que requieran emitir reportes al personal por faltas y retardos.
- Evidencia de Consejo Técnico Escolar. Presentó la evidencia documental de las reuniones de Consejo Técnico Escolar realizadas con las bitácoras correspondientes.
- Visitas de supervisión. Presentó la evidencia documental de las visitas realizadas por la Supervisión Escolar al centro de trabajo auditado.
- Expedientes de personal. Informa que estos se cuentan a disposición en el centro de trabajo durante el proceso de la auditoría.
- Inventario de bienes muebles. Presentó el inventario de bienes muebles actualizado por la Coordinación General de Recursos Materiales.
- Vales de resguardo. Anexó los vales de resguardo entregados al personal que labora en el centro de trabajo, correspondientes a los bienes muebles asignados a cada aula y que se encuentran bajo su responsabilidad.
- Avisos de alta de bienes muebles. Presentó los avisos de alta de los bienes muebles adquiridos durante el período correspondiente.
- Solicitud de baja de bienes. Anexó solicitud de baja de bienes por inutilidad debidamente firmada por el directivo y con el visto bueno de la Supervisora de la Zona Escolar.

Mediante Oficio No. 33-GV/25-26 con fecha 23 de enero de 2026 la Profra. Sonia Valdez Ricoy, Directora del plantel auditado, designó como **"Enlace para proporcionar información durante el procedimiento de auditoría"** a la C. Tania Elizabeth Torres Bautista, quien ostenta el puesto de asistente de servicios.

Con oficio: 2022286827 le fue notificado a la Profra. Sonia Valdez Ricoy su nombramiento como Directora de Jardín de Niños, Faránea, a partir del 16 de agosto de 2022 en el centro de trabajo 24DJN01145 Guadalupe Victoria, con la clave presupuestal 07 89 21 E0121 00.0 240042 en la Zona Escolar 2.

Mediante el oficio con el cual presentó la información requerida en la orden de auditoría, informó al ente fiscalizador que en el centro de trabajo no manejan recursos financieros que provengan de programas de gobierno, únicamente los percibidos de las aportaciones voluntarias de padres de familia.

Se revisó la plantilla de personal proporcionada del ciclo escolar 2025-2026 y actualizada al 25 de noviembre de 2025, la cual señala que cuenta con 17 trabajadores adscritos al centro de trabajo, de los cuales 2 son por adscripción provisional.

Nombre	Puesto	Clave presupuestal	Observación
1.- María Guadalupe Chávez Alvarado	Docente maestro de grupo	8921E018100204800.010	Adscripción provisional en zona y lugar a partir del 16 de agosto de 2022, cubre a la Profra. Margarita Santa Rodríguez por necesidades del servicio.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 9
No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado | **Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Guadalupe Victoria"

Nombre	Puesto	Clave presupuestal	Observación
2.- Dalia Margarita Martínez Rodríguez	Asistente de servicios auxiliar de intendencia	240250180710003200.010	Ingresó de manera provisional en zona y lugar, a partir del 08 de septiembre de 2025 y hasta el 15 de agosto de 2026, por vacante que se genera por baja administrativa de C. Jonathan Oviedo Carrillo, lugar real en J.N. Manuel M. Ponce CCT 24DJN0128V

Los documentos emitidos por el Departamento de Educación Preescolar con los cuales se comisiona al personal relacionado en el cuadro anterior se encuentran anexos al expediente de auditoría.

Dentro de la plantilla de personal se encuentran adscritos: la Mtra. Fabiola Eunice Vázquez Amaro, quien es docente maestra de música y atiende a todos los grupos del centro de trabajo auditado los días lunes, miércoles y viernes con un horario de 08:30 a 12:30 horas, el Dr. Héctor Miguel Sevilla Loreda, quien es docente profesor de educación física y atiende todos los grupos del centro de trabajo auditado los días lunes, miércoles, jueves y viernes con un horario de 09:00 a 12:00 horas, y la Mtra. Karla Elizabeth Herrera Vázquez, quien es docente maestra de idiomas y atiende los grupos de tercero los días lunes, martes y viernes con un horario de 09:00 a 12:00 horas.

En el pase de lista realizado el día jueves 29 de enero, se verificó la presencia del personal adscrito al centro de trabajo al cual se le solicitó una identificación oficial a efecto de verificar información, en ese momento no fueron encontradas las CC. Margarita Santa Rodríguez Estrada y María de Jesús Reyna Grimaldo, docentes maestras de grupo y Denise de Nazareth Ramirez Olgún, asistente auxiliar administrativo, las 3 por motivo de incapacidad, y las CC. Fabiola Eunice Vázquez Amaro, docente maestra de música y Karla Elizabeth Herrera Vázquez, docente maestra de idiomas, en este caso ambas no asistían ese día al centro de trabajo auditado, por lo que posteriormente el día viernes 30 el personal auditor asistió a verificar su asistencia.

Los documentos oficiales de las incapacidades informadas obran en el expediente de auditoría.

De forma selectiva se revisaron los meses de agosto, septiembre y octubre del libro de registro de entradas y salidas en los cuales se observó que se cuenta con los registros correctos del personal adscrito al centro de trabajo, se informa también que la C. Margarita Santa Rodríguez Estrada quien desempeña funciones de maestra bibliotecaria y el C. Héctor Miguel Sevilla Loreda profesor de educación física, registran su asistencia en libros individuales, distintos al que tienen el personal directivo, docente frente a grupo, administrativo y de servicios.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 9

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niñas "Guadalupe Victoria"

En los casos de las inasistencias presentadas todas y cada una de estas cuentan con los documentos oficiales que las justifican (permisos económicos, licencias médicas expedidas por el ISSSTE y comisiones oficiales (cambios de adscripción temporales).

La Profra. Sonia Valdez Ricoy, Directora del Jardín de Niñas "Guadalupe Victoria", informó en el Oficio No. 35/25-26 que durante el período revisado no se presentaron incidencias de personal, por lo tanto, no hay reporte de faltas y retardos tramitados ante la SEGE, a través de la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE) y/o presentados ante la Coordinación General de Remuneraciones.

Se revisó la evidencia documental de las reuniones de Consejo Técnico Escolar de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, en las cuales se puede observar la asistencia del personal adscrito al centro de trabajo, así como las acciones llevadas a cabo.

Selectivamente se revisaron los reportes realizados y derivados de las visitas de la supervisión de la zona escolar 118, sector 24, los cuales se encontraron debidamente realizados y firmados tanto por la Supervisora como por la Directora del centro de trabajo auditado.

Se realizó una revisión selectiva de los expedientes del personal adscrito al centro de trabajo auditado, se verificó que estos estuvieran integrados con la documentación mínima necesaria resultando integrados en su mayoría debidamente, en algunos pocos casos se observó que existen documentos desactualizados por que se exhorto a la Directora del centro de trabajo a solicitar nuevos documentos e integrarlos a los expedientes que correspondan.

El inventario de bienes muebles proporcionado se encuentra vigente al 26 de enero de 2026, en compañía de la Directora se realizó un recorrido por las instalaciones del centro de trabajo auditado para verificar la existencia de los bienes muebles registrados en el reporte de bienes activos por centro de trabajo (inventario) ante la Subjefatura de Almacenes e Inventarios de la Coordinación General de Recursos Materiales, se revisaron la totalidad de las aulas y las áreas comunes verificando que los bienes cuentan con numero de inventario para su identificación.

Los siguientes bienes no se encuentran registrados en el inventario del centro de trabajo: 1 escalera tijera de aluminio, 1 diablito de carga, 1 refrigerador de 7 pies y 1 silla de oficina ergonómica (nueva); por lo anterior se solicitó a la Directora del centro de trabajo realizara los avisos de alta correspondientes ante la Coordinación General de Recursos Materiales.

La Profra. Sonia Valdez Ricoy, Directora del centro de trabajo auditado, en el transcurso de la auditoría elaboró los vales de resguardo de los bienes asignados al personal docente y administrativo a su cargo, los cuales señalan el número de control, el tipo de artículo/descripción, el número de control de inventario asignado y la cantidad de bienes, y se encuentran firmados tanto por el resguardante como por la Directora, de los cuales se anexo copia al expediente de auditoría.

Con oficio No. 42-GV/25-26 con fecha 26 de febrero de 2026 la Profra. Sonia Valdez Ricoy, Directora del Jardín de Niñas "Guadalupe Victoria", presentó en el Órgano Interno de Control —



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 9

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "Guadalupe Victoria"

copia simple de los documentos de las 2 trabajadoras que se encuentran adscritas al centro de trabajo de manera provisional las CC. María Guadalupe Chávez Alvarado y Dalía Magali Martínez Rodríguez.

Además, adjuntó la evidencia del aviso de alta de bienes muebles presentado el 24 de febrero de 2026 ante la Subjefatura de Almacenes e Inventarios de la Coordinación General de Recursos Materiales, con el cual solicita el alta de los bienes muebles observados.

No. Prog.	Denominación del artículo	Descripción del artículo	Fecha de adquisición	Tipo de adquisición	Cantidad	Costo unitario	Importe
152	Refrigerador	Refrigerador unipuerta Mca. Hisense 7 pies	18/11/2024	Donación Asociación de padres de familia	1	\$ 4,822.54	\$ 4,822.54
153	Escalera	Escalera Tijera de aluminio Mca. CUPRUM	09/09/2025	Donación Asociación de padres de familia	1	\$ 1,899.00	\$ 1,899.00
154	Diablito	Diablo de carga 270 KG	04/12/2025	Donación Asociación de padres de familia	1	\$ 958.00	\$ 958.00
155	Silla de oficina	Silla de oficina ergonómica color negro	22/01/2026	Donación Asociación de padres de familia	1	\$ 1,589.00	\$ 1,589.00

Finalmente, añadió evidencia fotográfica de los trabajos realizados en la identificación y etiquetado de los bienes propiedad del plantel.

IV. Conclusión y Recomendación General

Con motivo de la Auditoría de Cumplimiento que se practicó al Jardín de Niños "Guadalupe Victoria", Ciclo escolar 2025-2026 muestra selectiva, se determinó revisar los controles que se tienen implementados para el correcto desempeño de las obligaciones y funciones del personal adscrito al centro de trabajo señalados en el apartado II período, objetivo y alcance de la revisión de este informe de resultados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Directora del Jardín de Niños "Guadalupe Victoria", de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026; y se aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 9 de 9

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "Guadalupe Victoria"

Con base a lo descrito en las líneas que anteceden este Órgano Interno de Control recomienda:

- 1.- Exhortar al personal a su cargo al estricto cumplimiento de la normatividad vigente establecida para el registro de entradas y salidas, además de vigilar el permanente y oportuno apego a la normatividad aplicable en materia de faltas y retardos del personal a su cargo, y en el caso que sea aplicable se deberán gestionar los descuentos correspondientes.
- 2.- Mantener actualizada la plantilla del personal adscrito al centro de trabajo y la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE).
- 3.- Verificar periódicamente el inventario de los bienes muebles del plantel, para que se efectúen las altas y bajas de los bienes que así lo ameriten, y que todos y cada uno de los bienes activos cuenten con la correcta ubicación e identificación (etiqueta con número de inventario).
- 4.- Vigilar el estricto cumplimiento de las funciones de la totalidad del personal a su cargo, y en el caso de que no sean ejecutadas, con apego a los ordenamientos vigentes se apliquen las sanciones conducentes.

Además de vigilar la correcta administración, ejercicio y aplicación de los recursos asignados, ya que es de suma importancia apegarse a la normatividad vigente establecida para el ejercicio de los recursos federales; así como a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: Las servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en el servicio público.

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V. Cédulas de Observaciones

Sin observaciones de auditoría.

Atentamente

C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura
Auditor

C.P. Nemesio Hernández Sandate
Auditor

Validación del Contenido del Informe



S.E.G.E.

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del OIC de la S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ



San Luis Potosí, a 21 de Enero de 2026.
C. C. T. 24DJN01148, Ciclo Escolar 2025-2026.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGB-00149-2026.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.4
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2026

Enero 21, 2026.

23 ENE 2026

**DIRECCIÓN Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE TRABAJO.
P R E S E N T E. —**

Con el objeto de verificar y promover en este Centro de Trabajo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 (fracción III) de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 4ª fracción I, 6 y 8 (fracción VI) de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 (fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XII, XVII y XXVII) del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 1 (fracción II inciso a), 12 (fracción II) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3ª, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo Auditoría de Cumplimiento con clave C.4 al Jardín de Niños "Guadalupe Victoria", C.C.T. 24DJN01148, Ciclo Escolar 2025-2026, muestreo selectivo.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los C.P. Juan Carlos Rivalcaba Segura y C.P. Nemeelo Hernández Sandate, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar que se tengan controles establecidos para el registro de puntualidad y asistencia, revisar la rendición de cuentas que realizan derivados de los recursos financieros asignados o por ingresos propios y comprobar que los bienes muebles de los centros de trabajo, se encuentren debidamente actualizados y estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío, del ciclo escolar 2025-2026. Cabe señalar que la muestra se iniciará el viernes 23 de enero del presente año, en la oficina que ocupan la Dirección del Jardín de Niños "Guadalupe Victoria".

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento, en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OTC-STGH-0049-2026.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.4
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAI 2026

Encero 21, 2026.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funcione como **Enlace** con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementaria.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



S. R. G. B.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.

2026. "Año del Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

c.p. Archivo.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado

LIC. ROCÍO MARCELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Contables C.G.B.

ING. JOSÉ INÉS UÑÁN CASTRO. - Director de Educación Básica.

Expediente.

Minutario

CP/DA/CL/ep/mb/ets



ANEXO

EL OFICIO: CGE/OIC/SEGE-0049-2026.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026
(en medio magnético)

- Nomenclamiento del Director (a) del Centro de Trabajo
- Escrito mediante el cual informe sobre los recursos financieros que se manejan en el centro de trabajo, anexando la evidencia documental que soporte su dicho, de que se ha dado cumplimiento en tiempo y forma de los informes presentados ante las instancias correspondientes según sea el caso.
- Plantilla de personal vigente.
- Relación de personal comisionado con oficios respectivos.
- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas del personal de julio a diciembre de 2025.
- Reporte de faltas y rotulos tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a través de la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE) y/o presentados ante la Coordinación General de Remuneraciones.
- Justificantes de las incidencias ocurridas en el periodo revisado (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, permisos oficiales y/o sindicales).
- Evidencia documental de las reuniones realizadas de Consejo Técnico Escolar, en el periodo revisado.
- Libro de visitas de la supervisión, y reportes realizados.
- Expedientes de personal adscrito al Centro de trabajo (mantenerlos a disposición durante la revisión).
- Inventario de bienes muebles actualizado por la Coordinación General de Recursos Materiales.
- Vales de resguardo debidamente firmados.
- Avisos de alta y/o baja de bienes muebles en planteles escolares presentados ante la Coordinación General de Recursos Materiales.
- Solicitud de baja de bienes por inutilidad.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

